

Informe de Supervisión

Contrato Interadministrativo No. 1223 de 2023

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER

"Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB y de Espacio Público – EP, en los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluido el acompañamiento social necesario."

Presentado por:

María Mercedes Molina Rengifo
Directora de Espacio Urbano y Territorial

Bogotá, D.C., noviembre 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1223 DE 2023

Objeto:	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB y de Espacio Público – EP, en los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluido el acompañamiento social necesario.
Fecha de suscripción:	20 de junio de 2023
Fecha de Inicio:	28 de junio de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024
Valor del contrato:	\$ 2.679.178.140
Valor recursos a administrar:	\$ 35.579.178.140
Valor proyectos MIB:	\$ 21.900.000.000
Valor proyectos EP:	\$ 11.000.000.000
Periodo Informe:	28 de junio a 30 de noviembre de 2023

2. EJECUCIÓN TÉCNICA

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER

Conforme a lo estipulado en la cláusula TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE FINDETER, se presenta un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas desde la suscripción del acta de inicio a la fecha:

TABLA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
3.1.	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato	X		De acuerdo con el estado de ejecución del contrato a la fecha, se ha cumplido con el objeto.
2	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	X		Findeter constituyó las garantías exigidas en la cláusula décima sexta del contrato
3	Presentar el (los) informe(s) de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente	X		Findeter ha entregado cuatro informes

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
				mensuales de actividades del contrato. 1. Acumulado Julio de 2023 – Aprobado 2. Agosto de 2023 – Aprobado 3. Septiembre 2023- Aprobado 4. Octubre 2023 – En proceso de revisión y solicitud de ajuste y observaciones
4	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente	X		Se realiza de acuerdo con las normas vigentes.
5	Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO, de acuerdo con los formatos que éste determine	NA		No aplica para el periodo del informe.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	X		Findeter ha cumplido con la obligación del manejo seguro de la información a través de la suscripción del contrato con una empresa especializada en manejo documental encargada de realizar la custodia y cuidado de la documentación generada en marco del presente contrato
7	Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás directrices que imparta la Secretaría General o el supervisor del contrato.	X		A la fecha Findeter conoce el manual de contratación y ha atendido lo solicitado por la supervisión
8	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO	X		No se ha evidenciado la situación descrita
9	Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.	NA		No aplica para el periodo del informe.
10	Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	X		No se han presentado inconvenientes a la fecha con la situación descrita.
11	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	X		Findeter ha informado en mesas de trabajo las dificultades presentadas en desarrollo del contrato.

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
12	Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que, por motivo de sus obligaciones contractuales, deba custodiar y/o manipular y/o emplear	X		No se han presentado inconvenientes a la fecha con la situación descrita.
13	Asistir a los comités semanales de seguimiento y coordinación de proyecto señalados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de dar a conocer el avance de los proyectos (cuando aplique)	X		Findeter ha asistido a los comités de seguimiento citados por el MVCT.
14	Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito	NA		No aplica para el periodo del informe.
15	Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.	NA		No aplica para el periodo del informe.
3.2.	OBLIGACIONES ESPECIALES DE FINDETER			
3.2.1	EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA			
	a. Elaborar los perfiles técnicos de los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios de conformidad con las directrices e información de los esquemas preliminares suministrados por el MVCT o las entidades territoriales y del análisis que se realice de la información documental, en el marco del conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica de FINDETER.	X		- Turbo, Antioquia - El 30 de agosto de 2023 se remitió perfil definitivo. - Necoclí, Antioquia El 30 de agosto de 2023 se remitió perfil definitivo.
	b. Viabilizar los proyectos de espacio público: Se requiere obtener de las entidades territoriales priorizadas, la información necesaria para viabilizar los proyectos de espacio público a ejecutar. Para proceder a la viabilización, se deberán verificar las condiciones jurídicas, técnicas y urbanísticas de los predios en los que se diseñarán y ejecutarán los proyectos y emitir un concepto escrito sobre la viabilidad o no viabilidad del proyecto, justificando su decisión.	X		- Mitú, Vaupés: el 28 de julio de 2023 se remitió la viabilidad técnica y jurídica del predio a intervenir. - Puerto Carreño, Vichada: el 24 de julio de 2023 se remitió la viabilidad jurídica, y el 28 de julio de 2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. - Inírida, Guainía: el 10 de julio de 2023 se remitió la viabilidad jurídica, y el 22 de agosto de 2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. - Samaniego, Nariño: el 24 de julio de 2023 se remitió la viabilidad jurídica, y el 15 de agosto de

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
				2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. • San José del Guaviare, Guaviare: el 15 de septiembre de 2023 se remitió la viabilidad técnica y jurídica del predio a intervenir. • Tumaco, Nariño: el 4 de septiembre de 2023 se remitió la viabilidad técnica, y el 5 de septiembre de 2023 se remitió la viabilidad jurídica del predio a intervenir. • Argelia, Cauca: el 28 de julio de 2023 se remitió la viabilidad jurídica, y el 15 de agosto de 2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. • El Molino, La Guajira: el 8 de agosto de 2023 se remitió la viabilidad jurídica, y el 31 de agosto de 2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. • Valle del Guamuez, Putumayo: el 29 de septiembre de 2023 se remitió la viabilidad técnica del predio a intervenir. El municipio remitió el 30 de noviembre a Findeter el certificado de tradición y libertad del predio postulado para viabilidad jurídica. • Quibdó, Chocó: El municipio envió a Findeter el 29 de Nov. el acto administrativo que legaliza el predio y está en revisión jurídica de Findeter

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
c. En cuanto al acompañamiento social: Findeter deberá exigir en los documentos precontractuales y vigilar que el (los) contratista (s) de obra, ejecute las siguientes actividades, sin perjuicio de las actividades de seguimiento y control a cargo de las respectivas interventorías: i. Derivado de las reuniones focales, constituir el comité de sostenibilidad del proyecto con la participación de la comunidad del área de influencia, con el fin de trabajar con base en sus diferentes opiniones, actitudes y sugerencias frente al desarrollo del proyecto y/o programa a ejecutar. En este comité además deberá participar Findeter. ii. Identificar competencias técnicas al interior de la comunidad beneficiaria que orienten la vinculación laboral en el desarrollo de las labores propias de la ejecución del proyecto (mano de obra calificada y no calificada). iii. Garantizar los recursos necesarios para la movilidad, refrigerios, papelería, material didáctico y demás insumos necesarios para la ejecución de los talleres y reuniones. iv. Para todas las actividades que desarrolle, el(los) contratista(s) de obra debe(n) concertar el tiempo y horarios disponibles de las comunidades y elaborar una planilla de asistencia y un registro fotográfico. v. Diseñar una herramienta concordante con la realidad de la comunidad que permita evaluar el proceso de aprendizaje en las diferentes capacitaciones que se ejecuten. vi. Realizar reuniones con grupos focales, en donde se incluya y evidencie la participación de los diferentes tipos de población (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, diferente raza y género), para identificar sus necesidades laborales, ocupacionales, recreativas, educativas, emocionales, de seguridad, apropiación entre otras, con el fin de buscar apoyo en las diferentes secretarías municipales, el SENA, fundaciones y entidades privadas. vii. Gestionar en conjunto con las entidades territoriales, capacitaciones y entrenamiento, para facilitar el acceso a diferentes áreas laborales a través del SENA y la alcaldía propendiendo por la empleabilidad inclusiva, buscando generar competencias técnicas en procura de la vinculación laboral de la comunidad beneficiaria. viii. A través del contratista de diseños y obra, previa caracterización del área de influencia del proyecto a ejecutar deberá apoyar a la comunidad en la generación de dos (2)		X		Findeter ha incluido, dentro de los Términos de Referencia para cada uno de los procesos de contratación de los estudios, diseños, obra e interventoría que serán publicados, las consideraciones que cada contratista debe cumplir en los aspectos técnico, jurídico y social respecto a la ejecución de cada uno de los proyectos.

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
	iniciativas de emprendimiento social, con el objetivo de impulsar el mejoramiento del sector. Las personas de la comunidad del área de influencia que se postulen se denominarán, emprendedores sociales, y deberán desarrollar un (1) micro proyecto que garantice un cambio positivo en el entorno, que permita crear valor social, inclusión y protección de los derechos de las comunidades. ix. Gestionar el apoyo de la secretaría del deporte y de cultura municipal, en programas que vinculen a los niños y jóvenes del área de influencia para mejorar el aprovechamiento de los sitios de esparcimiento deportivo y capacitar a líderes juveniles para promover su participación e incidencia social, implementando estrategias que contribuyen a la convivencia pacífica mediante el buen uso del tiempo libre, el trabajo comunitario y la enseñanza de otras formas de expresión para contribuir desde la cultura. x. Diseñar y desarrollar al menos 1 encuentro de convivencia por barrio del entorno del proyecto respectivo, para fomentar la paz, la cultura ciudadana y las buenas relaciones. Adicionalmente, FINDETER deberá cumplir la siguiente obligación: i. Realizar mesas de trabajo con la administración municipal y las comunidades beneficiaras con enfoque participativo en todas las etapas, con el fin de garantizar la apropiación de los espacios y sostenibilidad de los proyectos en el corto y mediano plazo. Se deben realizar mínimo 3 mesas de trabajo, las cuales podrán adelantarse de manera simultánea con los talleres de imaginarios y socialización de diseños y avance y finalización de las obras.			
	d. Gestión Precontractual: Findeter adelantará las siguientes actividades: i. De acuerdo con el perfil técnico realizado para los proyectos de MIB, se debe proceder con la elaboración de los documentos precontractuales para la contratación de los estudios, diseños y la ejecución de las obras de Mejoramiento Integral de Barrios que sean priorizadas, con el acompañamiento social necesario. ii. Para el caso de los proyectos de espacio público, una vez se cuente con la viabilización de los lotes propuestos por los municipios y acordados con el MVCT, se procede a elaborar los documentos precontractuales, para la contratación de los	X		A la fecha de corte del informe, Findeter ha elaborado los perfiles definitivos de los proyectos, los cuales sirvieron de insumo para la elaboración de los estudios previos para la contratación de estudios, diseños, obra e interventoría de los proyectos MIB de Turbo y Necoclí, cumpliendo con las actividades de gestión precontractual previstas.

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudios, diseños y la ejecución de las obras de espacio público que sean priorizadas, con el acompañamiento social necesario. iii. De igual manera, elaborar los documentos precontractuales para la contratación de las interventorías de los estudios y diseños y la ejecución de las obras de MIB y de EP. iv. Adelantar los procesos de selección respectivos. v. Brindar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de selección para contratar los estudios, diseños y la ejecución de las obras, y la respectiva interventoría. vi. Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de las convocatorias. vii. Realizar la evaluación de las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, sociales y ambientales), que se presenten en el marco de los procesos de contratación de los estudios, diseños, la ejecución de las obras y la interventoría y establecer, conforme a dicha evaluación, el orden de elegibilidad para la selección de los contratistas por el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo. viii. Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación de los estudios, diseños, la ejecución de las obras y la interventoría, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. ix. Convocar, a través del Patrimonio Autónomo, al MVCT a los Comités Técnicos y Fiduciarios, con el fin de aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los contratistas. x. Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos para los estudios, diseños, ejecución de las obras y el de interventoría			De igual forma, Findeter ha adelantado los procesos de viabilidades técnicas y jurídicas de los predios que serán intervenidos con proyectos de Espacio Público para proceder con la elaboración de los documentos precontractuales para la contratación de estudios, diseños, obras e interventorías de los proyectos en los municipios de Mitú, Puerto Carreño, Inírida, Argelia, Tumaco, Samaniego, San José del Guaviare, El Molino. Para el caso del proyecto del Valle del Guamuez el municipio remitió a Findeter el certificado de tradición y libertad para culminar el proceso de viabilidad jurídica. y para el caso de Quibdó, el municipio remitió a Findeter el acto administrativo que permite aclarar la situación jurídica del proyecto para la viabilidad jurídica. El 30/10/23 se votó el comité técnico donde se aprobaron los documentos para la publicación de procesos de contratación de los proyectos MIB de Turbo y Necoclí y el primer grupo de Espacio público (Mitú, Puerto Carreño, Inírida). Una vez realizada la evaluación de las propuestas recibidas para obra e interventoría de los proyectos de MIB a ejecutar en los municipios de Turbo y Necoclí, se determinó que el proceso

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
				para la contratación de estudios, diseños y obras para Necoclí debía ser declarado DESIERTO. La publicación de los resultados de los procesos se dará la primera semana de diciembre. De igual manera, se declaró desierto la convocatoria paf-mib-o-084-2023 que tiene por objeto contratar "la ejecución de estudios, diseños y construcción de un parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Mitú departamento del Vaupés, un parque recreo deportivo ubicado en el municipio de puerto Carreño departamento del vichada y un parque recreo deportivo ubicado en el municipio de puerto Inírida departamento de Guainía. El 29 de noviembre Findeter realizó rueda de negocios con los proponentes invitados y se hizo el ajuste a los estudios previos.
	e. Gestión Contractual y Supervisión a la ejecución de los Proyectos: Una vez el Patrimonio Autónomo haya contratado la ejecución de los proyectos para el MVCT, Findeter tendrá las siguientes obligaciones: i. Suscribir los convenios con los municipios priorizados y ejercer la supervisión de los mismos. ii. Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor. iii. Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine Findeter.	X		Se suscribieron 12 convenios interadministrativos entre FINDETER y los municipios priorizados y se designó el Gestor del contrato, cumpliendo con las actividades de gestión contractual previstas a la fecha. No obstante, no fue posible suscribir el convenio con el municipio de Bucaramanga debido a que la administración municipal y el INVISBU no estuvieron de acuerdo con los términos

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
	iv. Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación de cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo. v. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. vi. Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al MVCT, con la debida antelación cualquier cambio de este. vii. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes. viii. Se realizarán visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de estudios, diseños y obras en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas de estudios, diseños u obra en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país. ix. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros. x. Presentar al MVCT un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días hábiles siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad. xi. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.			establecidos en el convenio interadministrativo respecto a las obligaciones económicas que deberían asumir de no cumplir con lo establecido en el mismo. Findeter ha entregado cuatro informes mensuales de actividades del contrato. 1. Acumulado Julio de 2023 – Aprobado 2. agosto de 2023 – Aprobado 3. septiembre 2023- Aprobado 4. octubre 2023 – En proceso de revisión y solicitudes de ajuste.

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
	xii. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control. xiii. Dar concepto respecto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.			
	f. Gestión Social y Reputacional: Findeter deberá: i. Implementar un plan de gestión social, por medio del cual, se tengan la(s) metodología(s) y estrategia(s) encaminadas a la realización de acciones con un enfoque de acción sin daño, para esto se llevará a cabo el conocimiento contextual del territorio y de las comunidades donde se hace presencia, de tal manera que se tenga un adecuado relacionamiento con la población local, siendo la hoja de ruta que permite una intervención pertinente. ii. Con base a lo anterior, se promoverán procesos de participación ciudadana y de fortalecimiento de capacidades en comunidades, con el fin de aportar al diálogo social y la construcción de tejido social respectivamente; de tal manera que se genere el sentido de pertenencia, la apropiación, empoderamiento y sostenibilidad de la comunidad frente a los proyectos de infraestructura priorizados por el Ministerio. iii. Sumado a esto, la implementación de la gestión social contempla la realización de actividades complementarias encaminadas a desplegar acciones afirmativas en derechos humanos. En este sentido, se promoverán actividades tendientes al respeto y garantía de la inclusión social, el enfoque diferencial, la equidad de género y la sostenibilidad económica de acuerdo con las realidades de cada comunidad y su territorio, impulsando el desarrollo económico a través de la generación de empleo de mano de obra local interesada junto a impulsar iniciativas sociales construidas en el marco del acompañamiento social comunitario. iv. Así mismo, se propenderá por ejecutar acciones que permitan sentar bases para una comunicación para el desarrollo, encaminadas a realizar la comunicación y divulgación con el cual se integrarán distintos canales de diálogo social e información asertiva de acuerdo con las particularidades culturales y geográficas del territorio. v. Finalmente, en el marco de la asistencia técnica se llevarán a cabo las actividades de monitoreo y seguimiento tendiente a garantizar el adecuado	NA		No aplica para el periodo del informe

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cumplimiento de la implementación de la gestión social.			
	g. Gestión Pos contractual - Actividades de Cierre y Liquidación. Findeter apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras por parte de los municipios, liquidará los contratos y convenios derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.	NA		No aplica para el periodo del informe.
	EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:			
	i. Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el MVCT, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato. ii. Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos del MVCT, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato. iii. Administrar los recursos transferidos por el MVCT para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos priorizados, a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador. iv. Realizar el control de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, de los pagos de la asistencia técnica y de los pagos correspondientes a la contratación derivada, previa aprobación del interventor del contrato derivado. v. Instruir al Patrimonio Autónomo para reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los primeros días del mes siguiente a su causación, a la cuenta que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previa instrucción por parte de éste del procedimiento a seguir, indicando los datos de las cuentas respectivas del Tesoro Nacional. vi. Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Este informe será enviado al ministerio la última semana del mes siguiente al que se reporta	X		FINDETER suscribió el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1- 114561. Se aprobó el Manual Operativo de la Subcuenta MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO. Se realizó un desembolso por valor de \$15.235.000.000, a la cuenta del patrimonio autónomo el 30 de agosto de 2023. A la fecha se han recibido dos (2) informes financieros con corte a: 31 de agosto y 30 de septiembre de 2023. Estos informes han sido revisados y validados por el equipo financiero y reportados en los formatos exigidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT. Se recibió el informe a corte 31 de octubre de 2023, que está siendo validado por el equipo financiero de la DEUT

Obligaciones Contractuales		Cumple		Observaciones
		Si	No	
				para ser reportado a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT.
	PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES			
	a. PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES PARA PROYECTOS DE MIB	NA		Una vez se cuente con estudios y diseños se podrán priorizar las obras a ejecutar en cada uno de los MIB.
	b. PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO	X		Con la viabilización técnica y jurídica de cada predio a intervenir, a partir de la ejecución de la etapa de estudios y diseños se definirá el programa arquitectónico de cada proyecto de Espacio Público que se construirá.

3. CONTRATACIÓN DERIVADA

En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato 1223 de 2023, FINDETER suscribió CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1- 114561.

A la fecha del corte de este informe, no se han celebrado contratos derivados del contrato 1223 de 2023. Por otra parte, se han suscrito entre FINDETER y los municipios 12 convenios interadministrativos para aunar los esfuerzos técnicos y administración para la ejecución de los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público, los cuales se presentan a continuación:

ITEM	No. CONVENIO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA
1	0082	TURBO	Mejoramiento Integral de Barrios	28/06/2023
2	0088	PUERTO CARREÑO	Espacio Público	28/06/2023
3	0098	ARGELIA	Espacio Público	28/06/2023
4	0100	NECOCLÍ	Mejoramiento Integral de Barrios	28/06/2023
5	0102	INIRIDA	Espacio Público	28/06/2023
6	0103	MITÚ	Espacio Público	28/06/2023
7	0104	EL MOLINO	Espacio Público	28/06/2023
8	0105	QUIBDÓ	Espacio Público	28/06/2023
9	0106	SAMANIEGO	Espacio Público	28/06/2023
10	0107	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Espacio Público	28/06/2023
11	0108	TUMACO	Espacio Público	28/06/2023
12	0109	VALLE DEL GUAMEZ	Espacio Público	28/06/2023

3.1. ESTADO Y AVANCE DE LOS PROYECTOS CONTRATO 1223 DE 2023

Se estima que la primera semana de diciembre de 2023 se emitan los resultados de la evaluación de los procesos de contratación de estudios, diseños, obras e interventoría para los municipios de Turbo y Necolí.

3.2. COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante la ejecución del Contrato 1223 de 2023 a la fecha se han realizado 2 comités fiduciarios. A continuación, se relacionan los temas tratados:

Número	Fecha	Temas tratados
1	07/09/2023	Aprobación Manual Operativo Patrimonio Autónomo Aliados Findeter para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos - SUBCUENTA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO, contrato de fiducia mercantil 3-1-114561 de 2023 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 1223 de 2023.
2	22/11/2023	Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de declaratoria de desierta emitida por el Comité Técnico No. 05 en sesión adelantada durante los días 20 y 21 de noviembre de 2023, para la Convocatoria PAF-MIB-O-084-2023, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", de conformidad con la causal establecida en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria "Cuando no se presenten propuestas".

3.3. COMITÉS TÉCNICOS

A la fecha de corte del informe, se realizaron los siguientes Comités Técnicos así:

Numero	Fecha	Temas tratados
1	30/10/2023	- Verificación quórum. - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA COMUNA UNO DEL DISTRITO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA COMUNA UNO DEL DISTRITO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE

Numero	Fecha	Temas tratados
		BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" - Propositiones y varios.
2	8/11/2023	- Verificación quórum. - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO". - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO" - Propositiones y varios.
3	10/11/2023	- Aprobar adenda a los términos de referencia de la convocatoria PAF-MIB-I-079-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA

Numero	Fecha	Temas tratados
		COMUNA UNO DEL DISTRITO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". - - Aprobar adenda a los términos de referencia de la convocatoria PAF-MIB-I-080-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" - - Aprobar adenda a los términos de referencia de la convocatoria PAF-MIB-I-081-2023 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
4	20/11/2023	- Verificación quórum. - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO". - Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL

Numero	Fecha	Temas tratados
		MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO". - Propositiones y varios.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIO AUTÓNOMO

De acuerdo con lo previsto en el contrato, el primer desembolso de los recursos de la vigencia 2023 se realizó el 30 de agosto de 2023, de acuerdo con el literal a) de la cláusula octava según el cual el Ministerio desembolsará: *"En la vigencia 2023, la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.235.000.000)**, incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, una vez se constituya el patrimonio autónomo, para lo cual **FINDETER** aportará la respectiva certificación de cuenta del Patrimonio Autónomo ante el **MINISTERIO** amparados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73623 del 22 de febrero de 2023."* Al respecto es preciso mencionar lo siguiente:

- El día 28 de junio de 2023 se celebró entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1- 114561.
- En la cláusula tercera del mencionado contrato se estableció: **"CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO Y SEPARACIÓN PATRIMONIAL."** - De conformidad con los artículos 1227, 1233 y 1238 del Código de Comercio, con la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y la transferencia de los bienes fideicomitidos, se constituye un FIDEICOMISO o PATRIMONIO AUTÓNOMO separado o especial, cuya finalidad se ha estipulado en este contrato. Este FIDEICOMISO actúa con plenos efectos de separación patrimonial frente al FIDEICOMITENTE y frente a los terceros.

Para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, el presente FIDEICOMISO se denominará PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. (...)".

- En virtud de lo anterior, se elaboró, revisó y aprobó el Manual Operativo del "PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-114561 DE 2023".

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta la información financiera del contrato interadministrativo No. 1223 de 2023 con corte a 31 de octubre de 2023:

- Asignación de Recursos**

ASIGNACION DE RECURSOS	VALOR
ASIGNACION RECURSOS NACIÓN	\$ 35.579.178.140
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS 2023-2024	\$ 35.579.178.140

Nota*: Según la cláusula NOVENA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato corresponde a la remuneración de servicios de asistencia técnica y administración por valor de \$2.679.178.140 incluido IVA. Los recursos para la ejecución de los proyectos equivalen a la suma de \$32.900.000.000 incluido IVA, para un total de \$35.579.178.140 M/CTE.

- Rendimientos financieros Recursos Nación**

RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR
Rendimientos financieros generados (a 31 de octubre 2023) *	\$ 270.823.884,77
Rendimientos pendientes de giro a la DTN (a 31 de octubre de 2023)	\$ 270.823.884,77

Nota*:

Los rendimientos generados a 31 de Octubre de 2023 están pendientes de giro a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, porque se está tramitando la exención del Gravamen Movimiento Financieros – GMF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez se cuente con dicha exención, Findeter procederá con la instrucción de giro, para no incurrir en gastos bancarios.

Nota**: La información es a corte 31 de octubre de 2023, debido a que Findeter reporta la información al Ministerio la última semana del mes siguiente al que se reporta. Por lo anterior, se recibió el informe el 30 de noviembre y se está trabajando en la elaboración de los formatos para ser presentado al grupo de Tesonería del MVCT

- El Saldo según extractos de la Fiduciaria es el siguiente**

Saldos extractos bancarios a corte 31 de octubre de 2023:

ÍTEM	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
1	256-14443-7	CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE	\$ 15.505.823.884,77
TOTAL			\$ 15.505.823.884,77

- Solicitud PAC - Giros**

En agosto se realizó el primer giro por valor de **\$15.235.000.000,00** (recursos asignados con CDP No.73623 de 22 de febrero de 2023), los cuales fueron desembolsados el 30 de agosto de 2023 y corresponden a la vigencia 2023.

CONCEPTO	VALOR
ASIGNACION RECURSOS NACIÓN	\$ 35.579.178.140

Primer giro desembolsado el 30 de agosto de 2023	\$ 15.235.000.000
Total girado a corte 31 de octubre de 2023	\$ 15.235.000.000
Total pendiente de giro (vigencia 2024)	\$ 20.344.178.140

- **Pagos Facturación por asistencia técnica:**

Costos asistencia técnica: A la fecha no se han realizado pagos a Findeter, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato N° 1223 de 2023:

Actividad	%
A la adjudicación de los contratos derivados	25%
A la firma de las actas de Inicio de los Contratos derivados	15%
Al avance de ejecución del 20% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión.	10%
Al avance de ejecución del 40% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión.	10%
Al avance de ejecución del 60% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión.	10%
Al avance de ejecución del 80% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión.	10%
Al avance de ejecución del 100% de cada proyecto, certificado por la interventoría y la Supervisión.	10%
A la entrega del informe final y actas de liquidación de los convenios y contratos derivados.	10%

De acuerdo con lo anterior, se espera poder realizar el primer pago de asistencia técnica una vez se adjudiquen los contratos derivados, lo cual está programado para el mes de diciembre.

5. OTROS

5.1. AVANCES DE LOS PROYECTOS DEL CONTRATO

Con base en los perfiles técnicos de los proyectos de MIB y con la información para viabilizar proyectos de EP remitidos por el MVCT y los entes territoriales, FINDETER se encuentra en el trámite de publicación de las convocatorias de algunas contrataciones y de otras está elaborando los documentos

precontractuales para contratar los estudios, diseños y las obras con las respectivas interventorías para los proyectos de MIB y de EP, salvo para los proyectos de EP de los 2 municipios mencionados anteriormente, que no han podido ser viabilizados jurídicamente.

Municipio	Tipo de intervención	Estado
Turbo	MIB	El proceso de contratación de diseños y obra se encuentra en etapa de evaluación de propuestas. El 30 de noviembre se publicó orden de eligiilidad del proceso de interventoría.
Necoclí	MIB	El proceso de obra se declaró desierto. Se están ajustando los estudios previos para invitación privada. El proceso de interventoría se suspenderá temporalmente hasta tanto no se adjudique el proceso de obra.
Grupo 1: Mitú, Puerto Carreño, Inírida	Espacio Público	Desierto. Ajuste de estudios previos para convocatoria privada.
Grupo 2: Argelia, Tumaco, Samaniego	Espacio Público	Presentación de ofertas hasta 7 de Diciembre.
San José del Guaviare	Espacio Público	Publicado, cierre proceso 4 de diciembre
El Molino	Espacio Público	Publicado, cierre proceso 4 de diciembre
Valle del Guamuez	Espacio Público	En revisión de viabilidad jurídica
Quibdó	Espacio Público	En revisión de viabilidad jurídica

Se han llevado a cabo mesas de trabajo entre los equipos técnicos y sociales del MVCT y FINDETER, con el fin de adelantar la revisión y coordinación de los criterios mínimos para la elaboración de los anexos que hacen parte de los documentos precontractuales para la contratación derivada de estudios, diseños, obra e interventoría, incluido el acompañamiento social.

5.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Logros a la fecha:

- Suscripción del contrato entre la *FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER* y *LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.*, el *CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1- 114561*.
- Suscripción de 12 convenios interadministrativos con los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para la ejecución de proyectos de MIB y EP.
- Aprobación del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Aliados Findeter para la Asistencia Técnica y Administración de Recursos – SUBCUENTA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO.

- Revisión y aprobación del plan de gestión del contrato junto con indicadores que permitan medir el avance de las actividades previstas en el mismo.
- Realización de comités técnicos donde se aprobaron los documentos para la contratación de los estudios, diseños, obra e interventoría para los proyectos de Turbo y Necoclí MIB y la contratación de estudios, diseños, obra e interventoría para el Grupo 1 de proyectos de EP: Mitú. Puerto Carreño e Inírida.
- Publicación de los TDR para la contratación de los estudios, diseños, obra e interventoría de los MIB de Turbo y Necoclí.
- Publicación de los TDR para la contratación de los estudios, diseños, obra e interventoría para el Grupo 1, 2, 3 y 5 de los proyectos de EP.

Dificultades:

- Los proyectos de Espacio Público (EP) para los municipios de Valle del Guamuez – Putumayo y de Quibdó – Chocó, aun no cuentan con la viabilidad jurídica emitida por parte de Findeter. Los Municipios allegaron la documentación requerida para tal fin finalizando el mes de noviembre.
- Baja participación de oferentes en los procesos de contratación publicados.

La supervisión del presente contrato recomienda continuar con el trámite de la modificación N° 1 del contrato 1223 de 2023, en donde se hará el cambio del proyecto MIB previsto para la ciudad de Bucaramanga – Santander, que por razones ajenas al MVCT no se pudo llevar a cabo, por el proyecto MIB en la ciudad de Montería – Córdoba, el cual ya cuenta con ficha de perfil técnico preliminar para ser remitida a FINDETER.

Se estima que dicha modificación deberá realizarse antes de que termine el mes de diciembre, para que una vez concluido este periodo se proceda con la firma del convenio con el municipio de Montería y seguir adelante con el proceso de elaboración de la viabilidad del lote y de los estudios previos y posterior publicación de Términos de Referencia y adjudicación.

Atentamente,


MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO

Directora de Espacio Urbano y Territorial
Supervisora contrato

Elaboró: Silvia Rodríguez, - Contratista 

Revisó: Carolina Ma. González R. - Contratista 

Omar Acevedo Castro - Contratista 

Revisó: Claudia M. Dueñas V. - Contratista 

Fecha: 5-12-2023